

eléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.» (expediente CE.7/758-68), con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.», para establecer una línea eléctrica acree trifásica, simple circuito, a 13,2 KV., que arrancando de la línea ETD, Villarreal-Viviendas Zubeldia termina en la ET, Eizaga, con un recorrido de seis metros, en el término municipal de Zumárraga.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 17 de junio de 1969.—El Delegado de Industria.—7.738-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público haber sido cancelado el permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber: Que ha sido cancelado, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el siguiente permiso de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

13.251. «Julia». Hierro. 66. Murias de Paredes.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 28 de abril de 1969.—El Delegado provincial, Ricardo G. Buenaventura.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber: Que han sido cancelados, por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 4.112. Nombre: «Anaceli». Mineral: Hierro. Hectáreas: 10. Término municipal: Puente Nuevo.

Número: 4.133. Nombre: «Alfa». Mineral: Hierro. Hectáreas: 42. Término municipal: Incio.

Número: 4.134. Nombre: «Beta». Mineral: Hierro. Hectáreas: 38. Términos municipales: Incio y Samos.

Número: 4.167. Nombre: «María Luisa» (Frac. 1.º). Mineral: Hierro. Hectáreas: 99. Término municipal: Fonsagrada.

Número: 4.167 bis. Nombre: «María Luisa» (Frac. 2.º). Mineral: Hierro. Hectáreas: 11. Término municipal: Fonsagrada.

Número: 4.587. Nombre: Villamayor». Mineral: Hierro. Hectáreas: 63. Término municipal: Sarria.

Número 4.734. Nombre: «Amp. 1.º a Nuestra Señora del Rosario». Mineral: Cuarzo y feldespato. Hectáreas: 10. Término municipal: Valle de Oro.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Lugo, 12 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Emilio Morcón.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la caducidad de pertenencias de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber: Que por haber sido renunciadas las pertenencias números uno, dos, tres, nueve y diez, de las veinte que comprendía la concesión minera «El Pilar» número 1.258, de la provincia de Madrid, y haber sido demarcadas las quince restantes, se declara franco y registrable el terreno comprendido por las cinco pertenencias renunciadas, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiendo nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Madrid, 12 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 678/254, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación existente «Europa».

Final de la misma: Estación transformadora en proyecto.

Término municipal: Fuengirola.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 238 metros.

Conductor: Cobre PF de 3 por 50 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a nuevas edificaciones, sitas en el paseo marítimo de Fuengirola (Málaga).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 25 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—2.340-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace público haber sido otorgada la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 21.066. Nombre: «Segundo Montecarlo». Mineral: Hierro. Hectáreas: 20. Término municipal: Cartagena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Murcia, 12 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, Joaquín Payá.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace público haber sido caducada la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada la siguiente concesión minera por falta de trabajos de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: